

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



51-2021

Año XLV

29 de octubre de 2021

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6510  
MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	2
2. INFORMES DE RECTORÍA .....	12
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	14
4. VISITA. Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica para el Análisis del Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica .....	14
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	14
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-1002-2021. <i>Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021. Se suspende.</i> .....	14

### EN CONSULTA

REGLAMENTO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA. Modificación del artículo 7.....	15
---	----

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1390-2021. Escuela de Agronomía. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa.....	17
TEU-1397-2021. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de directora .....	17
TEU-1403-2021. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa .....	17
TEU-1410-2021. Escuela de Formación Docente. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa .....	17
TEU-1420-2021. Escuela de Tecnologías en Salud. Elección de subdirectora .....	17
TEU-1494-2021. Escuela de Nutrición. Elección de subdirectora.....	17
TEU-1532-2021. Sede Regional de Occidente. Elección de director.....	18

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6510

Celebrada el martes 10 de agosto de 2021,  
en la sala de sesiones del Consejo Universitario y en la sala virtual  
**Aprobada en la sesión N.º 6535 del jueves 28 de octubre de 2021**

### ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

##### *Dirigida al CU*

##### a) Acuerdo del Consejo Universitario de la UNA

El M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, remite el oficio UNA-SCU-ACUE-168-2021, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en la sesión ordinaria del 8 de julio de 2021, acta N.º 4035, artículo 3, inciso 3.5, referente al *Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre los actos de opresión, irrespeto y limitación a los Derechos Humanos en contra de estudiantes universitarios e integrantes de la sociedad civil en Nicaragua*.

##### b) Democracia representativa en la UCR

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-36-2021, mediante el cual se refiere a la solicitud planteada en el oficio CU-2-2021, suscrito por la Br. Valeria Rodríguez Quesada y el Sr. Rodrigo Pérez Vega, anteriores representaciones estudiantiles, relacionada con el rol de las personas interinas en la democracia representativa en la Universidad de Costa Rica. Al respecto, recomienda que dicho oficio se anexe al Pase CU-24-2021 hecho a la Comisión de Estatuto Orgánico, para que lo que allí se propone forme parte del análisis que realiza la Comisión.

##### c) Resolución de la UNED

La Rectoría envía el oficio R-4445-2021, mediante el cual adjunta la Resolución de Rectoría N.º 59-2021 de la Universidad Estatal a Distancia, en el que se comunica que conceden el permiso sin goce de salario del 1.º de julio 2021 al 30 de junio del 2025 al Lic. Iván Porras Meléndez, quien actualmente es colaborador de la Universidad Estatal a Distancia como Productor Audiovisual, para que asuma el cargo de director del Canal UCR.

##### d) Catálogo de las colecciones del Museo de la UCR

El Museo de la Universidad de Costa Rica (MUCR) adjunta, mediante el oficio MUCR-041-2021 y en conmemoración del 10.º aniversario del MUCR, el *Catálogo de las colecciones de la Universidad de Costa Rica*, el cual refleja años de arduo y comprometido trabajo por parte de las personas curadoras, investigadoras, docentes y estudiantes colaboradoras.

##### e) Manejo de las tasas de interés en el cobro de préstamos de la Jafap

El Lic. Marvin Araya Cambroner, funcionario universitario, remite una nota con fecha 5 de julio de 2021, en la cual suscribe lo solicitado por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, en relación con la metodología en el otorgamiento de créditos y el manejo de las tasas de interés en el cobro de préstamos por parte de la Junta Administradora de Fondo de Ahorro y Préstamo.

##### f) Tribunal Electoral Universitario

El Tribunal Electoral Universitario (TEU) remite el oficio TEU-721-2021, mediante el cual comunica su anuencia para apoyar las actividades relacionadas con la gestión presentada por el Lic. César Augusto Parral, representante administrativo de la Vicerrectoría de Investigación ante al VII Congreso Universitario, referente a la ponencia *EGH-6 Construyendo una democracia universitaria más equitativa*. Lo anterior, siempre que resulte posible en el ámbito de las competencias del TEU.

##### g) Reforma integral al Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con el documento CU-516-2021, envía el oficio ViVE-1087-2021 para informar que se ha puesto en conocimiento de la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la sesión ordinaria N.º 6480, artículo 1, inciso h), del martes 13 de abril del presente año. Lo anterior, con el propósito de que se emprenda el estudio de la propuesta de reforma integral al *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*, con el interés de remitir a este

Órgano Colegiado el informe del caso en la segunda semana del mes de octubre del año en curso.

h) Dirección de la Escuela de Enfermería

El Tribunal Electoral Universitario remite el oficio TEU-680-2021, mediante el cual ratifica que las fechas correctas del nombramiento del Dr. Noé Ramírez Elizondo, director de la Escuela de Enfermería, corresponden al periodo comprendido entre el 12 de abril de 2021 al 11 de abril de 2025. Lo anterior, debido a que mediante el documento TEU-341-2021 se informó que la gestión del Dr. Ramírez sería del 13 de abril de 2021 al 12 de abril de 2025.

i) Encargo de la sesión N.º 6499, artículo 07

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en atención al R-161-2021 en el cual se comunica el acuerdo de la sesión N.º 6499, artículo 7, punto 2, envía el oficio JD-JAP-007-2021, donde brinda la información solicitada referente a los puntos: 1) Revisar, a la baja, el plazo de la nueva línea Cancelación de deudas; 2) reducir el monto máximo por persona en el ahorro voluntario Flor de un día a cien millones de colones, a partir de enero de 2022; 3) incorporar en el crédito de Vivienda ordinaria la posibilidad de cubrir inversiones en remodelaciones y ampliaciones.

j) Enlace ante la Contraloría General de la República

La Dra. María Laura Arias Ehandi, rectora *a. i.*, mediante el oficio R-4619-2021 y en atención a la misiva CU-1031-2021, adjunta el documento OAF-2459-2021, de la Oficina de Administración Financiera, en el que se informa que la Licda. Kattia Castillo Díaz, jefa de la Unidad de Contabilidad, será el enlace ante la Contraloría General de la República para el seguimiento de la gestión de la implementación transversal de las *Normas internacionales para el sector público (NICSP)* en las instituciones seleccionadas.

k) Adquisición de un biol elaborado por la Universidad

El Sr. Luis Diego Sánchez Zamora remite oficio con fecha 12 de julio de 2021, en el cual da respuesta al oficio VI-4284-2021, relacionado con su trámite para adquirir un biol elaborado por la Universidad. Al respecto, el Sr. Sánchez relata que dos funcionarias no quisieron brindar el producto solicitado en el año 2020; asimismo, que el decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el Dr. Felipe Arauz Cavallini, se declaró incompetente ante la solicitud. Posteriormente, intervino la Vicerrectoría de

Investigación, pero a la fecha el asunto no ha sido resuelto. Finalmente, realiza dos peticiones a este Órgano Colegiado: 1) Informarle acerca de las razones de la negativa por parte de un órgano disciplinario, como debió realizarse desde el inicio, y 2) la apertura de otro proceso referente a las dos funcionarias por la negativa al agotamiento de la vía administrativa que ya había sido agotada por su persona, y que, a pesar de ser informadas de la respuesta del Dr. Arauz, el asunto se volvió a transferir a la Facultad y no se aplicó la jurisprudencia.

l) Pago del escalafón administrativo, anualidad y reajustes salariales

La Oficina Jurídica requiere, mediante el oficio OJ-299-2021 y en atención al R-4370-2021 y al SINDEU-JDC-674-2021, las notas relacionadas con la solicitud del pago del escalafón administrativo, anualidad y reajustes salariales por costo de vida de los años 2020 y 2021; asimismo, que el Consejo Universitario determine si emitió o no un acuerdo que deroga el escalafón administrativo y, en caso afirmativo, que informe si este fue comunicado o no a la comunidad universitaria.

m) Solicitud de información de parte de integrante de la Comisión de Acción Social de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

La Licda. Isis Campos Zeledón, integrante de la Comisión de Acción Social de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC), en atención al documento CU-1059-2021, remite el oficio ECCC-489-2021 para, nuevamente al amparo de los artículos 27 y 30 Constitucionales y en lo que corresponde a la Ley N.º 9097 de *Regulación del Derecho de Petición*, solicitar respuesta a 22 preguntas, así como la documentación correspondiente.

n) Renuncia del decano del Sistema de Estudios de Posgrado

El Dr. Olmán Quirós Madrigal, decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), remite el oficio SEP-2687-2021, en el cual presenta su renuncia irrevocable como decano del SEP a partir del 31 de julio próximo. Por lo tanto, solicita se realicen las gestiones necesarias a fin de regresar a su puesto de profesor de tiempo completo en la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios a partir del 1.º de agosto de 2021.

El Dr. Quirós expone las razones de su decisión y agradece la confianza que el Consejo Universitario depositó en su persona y seguirá apoyando y

- trabajando para la Universidad tal y como lo ha hecho, pero ahora desde su unidad académica base.
- ñ) **Renuncia de la subdirectora de la Escuela de Nutrición**
- El Tribunal Electoral Universitario (TEU) adjunta, mediante el oficio TEU-756-2021, copia del documento ENu-622-2021, referente a la renuncia de la Ph.D. Shirley Rodríguez González al cargo de subdirectora de la Escuela de Nutrición, a partir del 6 de julio del presente año. Lo anterior, por su interés en participar como candidata a la Dirección de la Escuela de Nutrición para el año 2021-2025. El nombramiento de la Ph.D. Rodríguez como subdirectora fue del 20 de abril de 2021 al 5 de julio de 2021.
- o) **Criterio legal sobre la vacancia en la decanatura del Sistema de Estudio Posgrado (SEP)**
- El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-39-2021, en el cual se refiere a la renuncia irrevocable del Dr. Olman José Quirós Madrigal al cargo de decano del SEP, comunicada mediante el oficio SEP-2687-2021. Al respecto, el asesor legal señala que, ante la vacancia del cargo, se precisa acatar el procedimiento establecido en el artículo 10 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*. Por tanto, como la norma establece una rotación de áreas académicas para que el cargo no sea ocupado de forma sucesoria por personas de la misma área, inclusive ante el supuesto hecho de una renuncia, el procedimiento por iniciarse debe tener como excluida el área a la que pertenece el Dr. Quirós Madrigal.
- p) **Contraloría General de la República (CGR)**
- El Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR remite el oficio DFOE-SEM-0474, dirigido al Consejo Universitario y a la Rectoría, donde informa que la Universidad cumplió razonablemente las disposiciones 4.4 y 4.15 contenidas en el informe N.º DFOE-SOC-IF-00010-2020, sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad de Costa Rica. Por lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica que a esa Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por la CGR en las referidas disposiciones.
- q) **Situación sobre beca para estudiante de posgrado**
- La Rectoría comunica, mediante el oficio R-4803-2021 y en atención al documento CU-1094-2021, referente a la situación del estudiante José David Ramírez Roldán sobre la beca para sus estudios de posgrado, que con la misiva R-4571-2021 se solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil emitir un criterio al respecto y brindar la respuesta correspondiente al Sr. Ramírez.
- r) **Seccional del Consejo Universitario**
- El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) remite el oficio JDC-SINDEU-44-2021, mediante el cual comunica los nombres de las personas que conforman la Junta Directiva de Seccional del Consejo Universitario, del 22 de julio de 2021 al 22 de julio de 2022: el Sr. Rafael Jiménez Ramos, secretario general; la Sra. Rose Mary Fonseca González, área de organización; la Sra. Susan Ugalde Monge, secretaria de conflictos, y la Sra. Gabriela Blanco Viquez, área de actas.
- s) *Reglamento de educación continua y educación permanente*
- La Licda. Isis Campos Zeledón, integrante de la Comisión de Acción Social de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC), remite el oficio ECCC-503-2021, en el cual solicita respuesta a siete preguntas referentes al *Reglamento de educación continua y educación permanente*, el cual estuvo en consulta hasta el 31 de julio de 2021. La Licda. Campos solicita la información amparada en los artículos 27 y 30 constitucionales y a lo que corresponde a la *Ley N.º 9097 de Regulación del Derecho de Petición*.
- t) **Implementación del Manual de procedimientos de modificaciones presupuestarias**
- La Rectoría envía la Resolución R-171-2021, mediante la cual comunica que, a partir del 2021, se oficializará la implementación del *Manual de procedimientos de modificaciones presupuestarias*, único para la Universidad de Costa Rica. Las modificaciones presupuestarias constituyen un mecanismo legal y técnico de variación al presupuesto para realizar aumentos o disminuciones de gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, en acatamiento al bloque de legalidad aplicable. Asimismo, su objetivo es la estandarización de las tareas para agilizar y facilitar el desarrollo de la gestión presupuestaria institucional.
- u) **Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado**
- La Facultad de Artes envía el oficio FA-134-2021, en atención a la nota CU-1178-2021, para informar que en la sesión N.º 188-2021, celebrada el jueves 29 de julio del presente año, se acordó de manera unánime y

- firme abstenerse de proponer a una persona del Área como candidata para asumir el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
- v) Formulario sobre la implementación transversal de *Normas internacionales para el sector público*
- El Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República remite el oficio DFOE-FIP-0122, en el cual informa que ya se encuentra activo el formulario para la aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del seguimiento de la gestión de la implementación transversal de *Normas internacionales para el sector público (NICSP)*, el cual deberá completarse a más tardar el próximo 31 de agosto de 2021.
- w) Homenaje al personal docente y administrativo
- La Oficina de Recursos Humanos comunica, por medio del oficio ORH-3534-2021, que los actos de homenaje al personal docente y administrativo con más de 20 años de laborar en la Institución se llevarán a cabo de forma virtual, a través de la plataforma Zoom. Asimismo, informa las fechas de cada acto, con el fin de contar con la representación y palabras de bienvenida por parte del Consejo Universitario.
- x) Aniversario de la Sede Regional del Atlántico
- La Sede Regional del Atlántico remite, mediante un correo electrónico con fecha 28 de julio de 2021, una invitación para el acto de conmemoración del 50 aniversario de la Sede, el cual se realizará el viernes 20 de agosto a las 10:00 a. m., en la cancha multiusos. Asimismo, informa que se han reservado tres espacios para el Consejo Universitario; lo anterior, debido al aforo limitado.
- y) Política Nacional de Salud Bucodental 2021-2031
- La Prof. Cat. Madeline Howard Mora, miembro del Consejo Universitario, comunica, mediante el oficio CU-1229-2021, que fue invitada a participar en la etapa final del proceso de elaboración de la Política Nacional de Salud Bucodental 2021-2031, a cargo del Ministerio de Salud. Comenta que para atender dicha solicitud ha conformado un equipo de trabajo cuya participación es esencial para tomar decisiones basadas en evidencias, especialmente en el contexto actual en el que el seguimiento epidemiológico es fundamental para la salud pública y la atención integral de la salud.
- z) Programa de Especialidades Médicas
- La Dra. Lydiana Ávila de Benedictis, directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, adjunta el documento PPEM-647-2021, mediante el oficio PPEM-648-2021, referente a la respuesta remitida a la señora Dary Sánchez Montero, estudiante del PPEM, en atención a la nota enviada por la suscrita (Externo R-2788-2021) del 26 de julio de 2021.
- aa) Moratorias en el pago de cuotas de créditos de la Jafap
- La Sra. Rosario Hernández Hernández, funcionaria del Consejo Universitario (CU), remite el oficio MRHH-01-2021, en el cual se refiere a las moratorias aprobadas por el CU para mejorar las condiciones de los créditos que tienen las personas afiliadas a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap). Al respecto, consulta sobre las condiciones aprobadas, ya que no se está manejando como ampliación de 2 cuotas, sino como un saldo pendiente o cuotas atrasadas, por lo que se alteran los saldos de los créditos y ocasiona que las personas usuarias deban pagar grandes sumas de dinero. Insta al Consejo Universitario y al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) a revisar el actuar de la Jafap.
- bb) Estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia
- El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR) remite el oficio DFOE-CAP-0485, en el cual solicita información acerca del seguimiento al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia. Para cumplir con lo solicitado remite dos formularios que deben ser completados y finalizar el formulario Información del Enlace Institucional, donde se deben detallar los datos (nombre, puesto, correo electrónico y números de teléfono) de la persona designada por la Institución como responsable del envío de los dos cuestionarios.

#### *Circulares*

- cc) Circular R-47-2021
- La Rectoría comunica, mediante la Circular R-47-2021, la actualización de las medidas sanitarias y de retorno gradual a la presencialidad en la docencia para el segundo semestre 2021, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría y el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) debido a la situación actual por la pandemia por el

SARS-CoV-2. Al respecto, indica que se realizarán aperturas controladas y estrictamente justificadas de las instalaciones universitarias para mantener la continuidad de los servicios docentes y estudiantiles en la Institución.

dd) Circular R-50-2021

Mediante la Circular R-50-2021, y ante los acontecimientos de las fuertes lluvias y el desborde de ríos que han causado lamentables daños en infraestructura, comercios y viviendas, la Rectoría hace un llamado a la comunidad universitaria para que, a la brevedad posible y de acuerdo con las posibilidades económicas de cada persona, se una a la campaña de solidaridad universitaria en favor de quienes han perdido sus viviendas, recursos y medios de vida, con el fin de que puedan atender sus necesidades y cuenten con calidad de vida. Apunta los medios para hacer llegar las donaciones.

ee) Circular VD-33-2021

La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la Circular VD-33-2021, que en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6505, artículo 5, celebrada el 8 de julio de 2021, la *Semana de la Desconexión Tecnológica* se ha programado del lunes 11 al sábado 16 de octubre de 2021. Se ruega informar al personal docente de cada unidad académica, a fin de que establezcan esta Semana en el cronograma de los cursos e inviten a los distintos sectores de la comunidad universitaria a participar y aprovecharla.

ff) OSG-SGSC-395-2021

La Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, mediante el oficio OSG-SGSC-395-2021, comunica que a partir del 13 de julio de 2021 inició la nueva licitación de arrendamiento de equipos multifuncionales que cuentan con tecnología de punta. Informa el costo de la impresión y solicita considerar el disponible presupuestario requerido de acuerdo con la necesidad de la instancia, para evitar inconvenientes al momento del descargo presupuestario para la gestión del pago al contratista.

gg) Circular ORH-11-2021

La Oficina de Recursos Humanos remite la Circular ORH-11-2021, por medio de la cual comunica que este año la Universidad no recibirá practicantes de colegios técnicos bajo ninguna modalidad y que se espera que para el 2022 la situación mejore,

para retomar este proceso tan valioso para la Institución y el estudiantado. Lo anterior, debido a la emergencia nacional que vive nuestro país producto del COVID-19 y en atención a lo dispuesto por las autoridades universitarias en la Circular R-33-2021, en la cual solicita que se minimicen las actividades presenciales en los campus universitarios como una medida para resguardar la salud.

hh) Circular VD-35-2021

La Vicerrectoría de Docencia envía la Circular VD-35-2021, en adición a la Circular VD-33-2021, referente a la *Semana de Desconexión Tecnológica*, en la cual aclara que el ciclo lectivo se mantiene como está establecido en el Calendario Universitario, de tal manera que no se le adiciona ninguna semana y no habrá lecciones ni virtuales ni presenciales durante dicha semana. Asimismo, las unidades académicas podrán programar otras actividades de libre asistencia que favorezcan a la salud mental de estudiantes, docentes y personal administrativo.

ii) Circular ORH-12-2021

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) remite la Circular ORH-12-2021, en la cual solicita al personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica que realiza o ha realizado trabajo remoto el último año completar una encuesta, con el fin de conocer las condiciones y expectativas actuales. La encuesta estará disponible en línea hasta el viernes 13 de agosto del presente año. Los resultados obtenidos servirán como insumo para la toma de decisiones en torno a la aplicación futura de la modalidad de teletrabajo en la Institución.

jj) Circular OBAS-21-2021

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica comunica, en la Circular OBAS-21-2021, los requisitos y fechas para la asignación de Becas por Actividades Universitarias (estímulo, participación, representación, beca *Jorge Debravo* y excelencia académica).

*Con copia para el CU*

kk) Situación del Bachillerato en Turismo Ecológico y la Licenciatura en Gestión Ecoturística

Las personas coordinadoras de la carrera de Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística: el Dr. Marco Barquero Arroyo, Sede Regional del Caribe; M.Sc. Marco Soto Calderón, Recinto de Grecia; Licda. María

José Rodríguez García, Sede Regional del Sur; Lic. William Du Barrientos, Recinto de Paraíso; M.Sc. Raúl Rojas Figueroa, docente Sede Regional del Caribe, y la M.Sc. Viviana Arguedas Porras, docente Recinto de Paraíso, envían copia de correo electrónico con fecha de 12 de julio de 2021, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, en el cual plantean diferentes inquietudes sobre las solicitudes y acciones realizadas por la Sede Regional de Guanacaste durante este año con respecto a la carrera en mención. Por esta situación, solicitan que el señor rector intervenga, con el fin de resolver claramente la situación generada y responder a las inquietudes formuladas previamente al vicerrector de Docencia.

ll) Apertura del Programa de Residencias Estudiantiles en Sedes Regionales

El Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) envía copia del oficio CASR-38-2021, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, donde se informa que el CASR, en la sesión extraordinaria N.º 11-2021, llevada a cabo el viernes 9 de julio de 2021, recibió a las personas coordinadoras de Vida Estudiantil y analizó el tema de la posibilidad de apertura del Programa de Residencias Estudiantiles en Sedes Regionales. Al respecto, se acordó de manera unánime y en firme: *Avalar, para el II ciclo del 2021, el criterio técnico de los equipos de Vida Estudiantil manifestado en el oficio SP-CVE-079-2021, considerando que lo allí planteado responde a una valoración exhaustiva de las condiciones de las sedes regionales y fundamenta la toma de decisiones más adecuada en este momento.*

mm) Nombramientos de personal docente para el III ciclo lectivo

La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-1937-2021, dirigido al señor Sergio Zúñiga Ruiz, ciudadano y periodista, mediante el cual brinda respuesta a las diferentes interrogantes sobre los nombramientos del personal docente para el III ciclo lectivo.

nn) Solicitud de información sobre el personal docente interino de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría envía copia del oficio R-4693-2021, dirigido al señor Sergio Zúñiga Ruiz, ciudadano y periodista, mediante el cual adjunta los documentos con la información solicitada respecto al personal docente interino de la Universidad de Costa Rica.

ññ) Proceso de discusión sobre el estatus del Recinto de Siquirres

La Rectoría remite copia del oficio R-4990-2021, dirigido a la Mag. Georgina Morera Quesada,

coordinadora del Consejo de Área de Sedes Regionales, y al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede Regional del Caribe, mediante el cual les informa que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria N.º 22-2021, celebrada el jueves 22 de julio de 2021, conoció el oficio CASR-36-2021, relacionado con el Pronunciamiento del Consejo de Sede del Caribe, y acordó lo siguiente: *Hacer un llamado a la cordialidad, al respeto y a retomar los canales del diálogo para que en el proceso de discusión sobre el estatus del Recinto de Siquirres, iniciado por la Sede del Caribe, se procure el mayor interés institucional.*

oo) Remisión del DFOE-SEM-0474 a la OPLAU

La Rectoría envía copia del oficio R-4964-2021, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en el cual adjunta el documento DFOE-SEM-0474, del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, relacionado con las disposiciones 4.4 y 4.15, del informe N.º DFOE-SOC-IF-00010-2020. Al respecto, comunica la finalización del proceso de seguimiento de esas disposiciones.

pp) Recomendaciones sobre la *Semana de Desconexión Tecnológica*

La Vicerrectoría Vida Estudiantil (ViVE) remite copia del oficio ViVE-1169-2021, dirigido a la Rectoría, en atención al documento R-191-2021, referente a la solicitud de pronunciamiento por parte de la ViVE sobre la incorporación de la *Semana de Desconexión Tecnológica en los Ciclos Lectivos*. Al respecto, adjunta la misiva OO-261-2021, de la Oficina de Orientación, con una serie de criterios y recomendaciones por tomar en cuenta para la incorporación de la Semana en mención. Asimismo, señala que el Pronunciamiento de la Oficina de Orientación cuenta con el aval de la Vicerrectoría.

qq) Solicitud de revisión de las normas de admisión a la Universidad

La Srta. Valeria Gutiérrez Fernández, estudiante del Programa de Educación Abierta, remite copia de una nota con fecha 3 de agosto de 2021, dirigida a la Rectoría, en la cual solicita la revisión de las normas de admisión a la Universidad y propone que la nota de presentación sea considerada con un porcentaje de 40% y la Prueba de Aptitud Académica (PAA) con un porcentaje de 60%, como sucede en otros centros universitarios como la Universidad Nacional de Costa Rica. Esta aplicación de porcentajes permite que la selección sea más justa y otorgue mayor oportunidad de competir a las personas que aplican en el sistema de educación abierta.

- rr) Sistema digital de la Asamblea Colegiada Representativa

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, en calidad de presidente de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR), remite copia del oficio ACR-37-2021, dirigido al Centro de Informática, en el que detalla una serie de mejoras para el sistema digital de la Asamblea Colegiada Representativa, pues considera necesario corregir algunos problemas y funcionalidades que serían de mucha utilidad. Por lo anterior y dados los temas tan relevantes e importantes por discutir en la Asamblea Colegiada, se solicita darle prioridad e iniciar a la brevedad posible los trámites correspondientes para la actualización y desarrollo de esta aplicación.

## II. Solicitudes

- ss) Solicitud de ampliación del plazo

El Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, mediante el oficio VD-1906-2021, solicita una ampliación del plazo, estipulado al 30 de setiembre de 2021, para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6452, artículo 9, celebrada el 10 de diciembre de 2020, relacionado con la creación del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales. Lo anterior, debido a que el reglamento del Programa se encuentra en revisión y ajuste por parte de las unidades que lo administrarán y ejecutarán; además, se está a la espera de recibir los acuerdos de aprobación de la propuesta y el reglamento en las respectivas asambleas de sede y la Escuela de Artes Musicales, participantes en el Programa.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el plazo a la Vicerrectoría de Docencia al 30 de setiembre de 2021, para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6452, artículo 9, celebrada el 10 de diciembre de 2020, relacionado con la creación del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales.

### ACUERDO FIRME.

- tt) Solicitud de inclusión de la sigla evaluativa estudiantil “desertor” o “desertora”

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-33-2021, en el cual se refiere a la misiva FF-752-2021, de la Facultad de Farmacia, referente a la solicitud de inclusión de la sigla evaluativa estudiantil

*desertor o desertora*. Al respecto, el asesor legal indica que desde el punto de vista jurídico no se encuentran objeciones con la eventual inclusión de esta nueva categoría; no obstante, advierte sobre la necesidad indispensable de que la comisión correspondiente cuente con el criterio técnico de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para determinar la conveniencia de lo que se propone. Asimismo, recomienda que, en caso de contar con la venia de alguna de las personas miembros para darle trámite, se efectúe un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para que esa instancia analice y trabaje en la propuesta y presente un dictamen para el posterior conocimiento por parte del plenario.

- uu) Modificación del *Reglamento de régimen académico estudiantil*

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-37-2021, mediante el cual se refiere al oficio R-3725-2021, con el que se remiten las notas VD-1101-2021 y FL-54-2021, relacionadas con una iniciativa para practicar una modificación al artículo 21, inciso a), del *Reglamento de régimen académico estudiantil*. La propuesta se centra en modificar el plazo de 10 días hábiles que establece el Reglamento para que una persona docente entregue las evaluaciones, la problemática en el cumplimiento del plazo tiene una contextualización fincada en el escenario de pandemia en que nos hemos encontrado durante año y medio. Por tanto, la Asesoría señala que las medidas adoptadas en tal contexto serían innecesarias en condiciones habituales, por lo que recomienda determinar si la iniciativa cuenta con la venia de alguna de las personas miembros para darle trámite; en caso afirmativo, se debe efectuar un pase a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) para que esa instancia analice y trabaje en el correspondiente dictamen por presentar ante el plenario.

- vv) Consulta de la propuesta de *Reglamento de educación continua y educación permanente*

La Facultad de Ciencias Sociales solicita, mediante el oficio FCS-257-2021, posponer el proceso de consulta de la propuesta de *Reglamento de educación continua y educación permanente*, el cual venció el 30 de julio del presente año, hasta que el nuevo Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social sea compartido y conocido por la comunidad universitaria. Además, solicita que, en caso de conservarse la fecha límite del 30 de julio de 2021 para emitir criterios, se someta a consulta nuevamente el *Reglamento de educación continua y educación permanente* a la luz de un

Reglamento de Acción Social en firme y que enmarca a la educación no formal. Estas peticiones surgen a raíz de una preocupación generalizada por la falta de coherencia al tener que emitir criterios sobre una propuesta concatenada a otra norma en estado de reconstrucción.

ww) Solicitud de permiso

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-1222-2021, en el que, de acuerdo con el artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, eleva al plenario la solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, asimismo de las comisiones o cualquier otra actividad convocada para los siguientes días: 13, 20, 23 y 27 de agosto; 3, 10, 17 y 24 de setiembre; 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre; 5, 12, 19 y 26 de noviembre y durante el mes de diciembre, los días 3, 10 y 17 del presente año. Lo anterior, debido a que solicitará esos días como vacaciones, con el fin de atender asuntos personales.

xx) Solicitud de permiso

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-1230-2021, en el cual solicita permiso para ausentarme de las sesiones ordinarias y extraordinarias de este Órgano Colegiado, asimismo de las comisiones o cualquier otra actividad convocada para los días del 9 al 12 de agosto del presente año. Lo anterior, en virtud de que solicitará vacaciones con el fin de atender asuntos personales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, el permiso al Dr. Carlos Palma Rodríguez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días del 9 al 13 de agosto del presente año.

**ACUERDO FIRME.**

yy) Propuesta para modificar el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal de este Órgano Colegiado, envía el Criterio Legal CU-40-2021 para referirse a la nota R-1967-2021, suscrita por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, relacionada con el documento VI-1861-2021, en el cual la Vicerrectoría de Investigación propone que se modifiquen algunas normas del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*. Al respecto, la Asesoría Legal indica las consideraciones

generales y recomienda realizar un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), advirtiendo seguir el primer punto de la propuesta, que implica una reforma estatutaria; en cuanto al segundo aspecto de la reforma, su trámite es el ordinario de una reforma reglamentaria, por lo que no resulta necesario realizar ninguna observación.

zz) Solicitud de revisión de acuerdo de la sesión N.º 6455

La Rectoría remite el oficio R-4603-2021, mediante el cual adjunta la misiva OPLAU-625-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6455, artículo 2, punto 1 (inciso b), puntos 2 y 3, del 14 de diciembre de 2020. En la misiva, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) brinda observaciones detalladas sobre dicho acuerdo e informa que, posterior a una reunión sostenida el 3 de junio del presente año con personas funcionarias del Consejo Universitario, la Rectoría y la OPLAU, se resuelve solicitar al Consejo Universitario la revisión del acuerdo, en concordancia con los términos y argumentos expuestos.

**III. Seguimiento de Acuerdos**

aaa) Encargo de la sesión N.º 6299, artículo 9, punto 2

La Rectoría, por medio del oficio R-4494-2021, adjunta el documento EAP-1043-2021, en el que la Escuela de Administración Pública, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6299, artículo 9, punto 2, para que se coloque el busto del Dr. Luis Garita Bonilla en la Plaza 24 de abril, comunica que, la obra se encuentra en su etapa final y en un máximo de dos semanas se realizaría la entrega.

bbb) Encargos de la sesión N.º 6310, artículo 6

La Rectoría envía el oficio R-4465-2021, mediante el cual adjunta el documento SEP-2515-2021, del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), referente a las acciones realizadas por el SEP para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6310, artículo 6, puntos 3.4, sobre la realización de los estudios correspondientes para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM); 4.1 acondicionamiento de los espacios asignados al PPEM en los hospitales y dotación del equipo requerido; 4.2 implementación del expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes; 4.3 incorporación de las autoridades del PPEM en la comisión institucional

que coordina lo correspondiente al Convenio de Especialidades Médicas con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y 4.4 análisis de la posibilidad de otorgar plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente del PPEM.

ccc) Encargo de la sesión N.º 6329, artículo 9, punto 3.1

La Rectoría adjunta el documento CI-645-2021, por medio del oficio R-4562-2021, en el que el Centro de Informática remite un cuadro del estado actual de conectividad a la RedUCR en los diferentes sitios médicos relacionados con la Universidad. Con respecto al cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6329, artículo 9, punto 3.1, del 5 de noviembre de 2019, informa que la Escuela de Medicina posee espacios para diferentes propósitos y recomienda aumentar el ancho de banda de cada sitio, acorde con los requerimientos.

ddd) Encargo de la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 2

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) envía el oficio G-JAP-130-2021, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 2, del 28 de abril de 2020, relacionado con el avance mensual de la nueva línea de crédito “Préstamo de Aportes COVID-19”. Al respecto, informa que el presupuesto asignado para el periodo 2021 en esta línea de crédito es de 4 050 millones de colones y, de enero a marzo de 2021, se han realizado un total de 736 operaciones, para una colocación de 1 132 millones de colones; esto es el 27,95% de lo presupuestado.

eee) Encargo de la sesión N.º 6381, artículo 4, incisos a) y b)

La Rectoría, mediante el oficio R-5082-2021, remite la misiva OPLAU-680-2021 de la Oficina de Planificación Universitaria, en la que adjunta los documentos: “Operacionalización de las Políticas Institucionales” y “Plan Estratégico Institucional integrado”, en seguimiento al encargo del Consejo Universitario de la sesión extraordinaria N.º 6381, artículo 4, incisos a) y b).

fff) Encargo de la sesión N.º 6396, artículo 2, punto 3

La Rectoría remite, de conformidad con la misiva CU-1043-2021, el oficio R-4588-2021, mediante el cual adjunta el informe y la documentación de respaldo con la atención de las disposiciones emitidas en los informes DFOE-IF-SOC-00001-2020 y DFOE-IFSOC-00002-2020 de la Contraloría General de la

República. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6396, artículo 2, punto 3.

ggg) Encargo de la sesión N.º 6399, artículo 5, punto 2

La Rectoría envía el oficio R-4708-2021, por medio del cual adjunta el documento CEA-1536-2021, en el que el Centro de Evaluación Académica informa sobre el estado de avance y descripción de cursos sobre el proyecto del Sistema de Información Institucional para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad (SIIAGC). Lo anterior, en relación con el encargo de la sesión del Consejo Universitario N.º 6399, artículo 5, punto 2, del 30 de junio de 2020.

hhh) Encargo de la sesión N.º 6405, artículo 2B, punto 1

La Rectoría, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6405, artículo 2B, punto 1, celebrada el 28 de julio de 2020, remite el oficio R-4880-2021, en el cual adjunta el documento OPLAU-662-2021, donde la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) informa que el Consejo Universitario otorgó una prórroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2021; no obstante, materialmente no ha sido posible atender en su totalidad lo solicitado en el acuerdo, motivo por el cual envía un primer avance con los resultados del diagnóstico de la dinámica del gasto de cada una de las unidades ejecutoras del vínculo externo, clasificado por unidad ejecutora y porcentaje de ejecución. No omite manifestar que el equipo para la atención del acuerdo está conformado por personal de la OPLAU y de la Oficina de Administración Financiera, quienes harán los mayores esfuerzos para remitir, a la brevedad posible, la segunda parte del análisis.

iii) Encargo de la sesión N.º 6428, artículo 4, inciso s), punto 2

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) comunica, mediante el oficio G-JAP-131-2021, sobre el comportamiento de las nuevas líneas de crédito “Vivienda Ordinaria Escalonada” y “Vehículo Nuevo escalonada”, cuya promoción inició el 1.º de octubre de 2020. Al respecto, detalla que, de enero hasta abril 2021, se ha colocado la suma de 2292 millones, para un total de 68 operaciones formalizadas, distribuidas en 57 operaciones correspondientes a préstamos de vivienda ordinaria y 11 a vehículo nuevo. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6428, artículo 4, inciso s), punto 2, del 29 de noviembre de 2020.

jjj) Encargo de la sesión N.º 6438, artículo 5, punto 2

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-4632-2021, el documento VRA-2877-2021, de la Vicerrectoría de Administración, en el que se informa sobre el avance para el cumplimiento del punto 2, artículo 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6438, relacionado con la implementación de las *Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP)* y un plan de acción que muestre el cumplimiento de los plazos previstos en la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, N.º 9635, y su reglamento; así como la incorporación en los Estados financieros y ejecución presupuestaria, y la relación con las entidades afines a las cuales se les transfieren recursos anualmente o, bien, se mantiene un control de sus decisiones, de acuerdo con la conformación de sus juntas directivas (Fundación UCR, Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y Asociación Deportiva Universitaria).

kkk) Encargo de la sesión N.º 6441, artículo 8, punto 2.5

La Rectoría, mediante el oficio R-4706-2021, adjunta el documento SEP-2326-2021 del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el cual brinda información como avance para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6441, artículo, 8, punto 2.5. Al respecto, el SEP remite la nota EP-23-2021, donde el Dr. Roberto Bogarín Solano, coordinador de la Especialidad en Pediatría, comunica las fechas de las presentaciones de trabajos finales de graduación del estudiantado.

lll) Encargo de la sesión N.º 6493, artículo 9, punto 2

La Oficina de Contraloría Universitaria comunica, mediante el oficio OCU-416-2021 y en relación con el acuerdo de la sesión N.º 6493, artículo 9, punto 2, celebrada el 27 de mayo de 2021, que la auditoría interna considera que no es procedente analizar cada uno de los procesos de separación de estudiantes desde el año 2011, por cuanto las etapas se encuentran eventualmente precluidas y el proceso de conocimiento derivó en acciones administrativas realizadas por las instancias competentes, las cuales ya observó la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) del Consejo Universitario en su análisis preliminar. Además, para cada una de ellas, existió la posibilidad de acudir a las etapas recursivas que otorga el ordenamiento jurídico, mismas que, según la información aportada, se limitaron a solo cinco casos por decisión de los interesados. Considerando lo anterior, el estudio se centrará en el proceso general de separación de estudiantes y, de ser necesario durante la etapa de análisis, se determinará la pertinencia de verificar el manejo y gestión que se le haya dado a uno

o algunos de los casos indicados en el considerando 6, para lo cual acudirán a los documentos que se encuentren disponibles en los archivos de la CAJ y otras dependencias relacionadas con el proceso llevado a cabo.

mmm) Encargo de la sesión N.º 6504, artículo 6, puntos 3, 4 y 5

La Rectoría adjunta el documento ODI-372-2021 de la Oficina de Divulgación e Información, mediante el oficio R-5019-2021, en el que se informa que la petición de comunicar a la comunidad universitaria acerca de la gestión desarrollada por el Lanamme, durante 70 años, en cuanto a la protección de la infraestructura civil, vial y líneas vitales del país, fue atendida mediante la publicación de dos notas: *El Lanamme-UCR cumple 70 años de contribuir con el desarrollo de la infraestructura de Costa Rica* (publicada el 9 de junio de 2021) y *La UCR reafirma compromiso del Lanamme-UCR con el bienestar de la sociedad costarricense* (publicada el 7 de julio de 2021). Lo anterior, en seguimiento al encargo de la sesión del Consejo Universitario N.º 6504, artículo 6, puntos 3, 4 y 5.

#### IV. Asuntos de Comisiones

nnn) Pases a comisiones

- Comisión de Investigación y Acción Social
  - Modificaciones al *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico* en cumplimiento del Transitorio 7 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.
  - Análisis de la modificación a los artículos 11 y 13 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.
- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
  - Compra de materiales odontológicos para reaprovisionamiento, según demanda (2019LN-000007-0000900001).
  - Modificación presupuestaria N.º 8-2021
  - Estados financieros de ejecución presupuestaria y resultados de operación al 30 de junio de 2021
- Comisión de Asuntos Estudiantiles
  - Modificación del artículo 10 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, para incluir un nuevo beneficio complementario relativo a un monto para el pago de Internet ante la existencia de las clases virtuales.

## V. Asuntos de la Dirección

### ñññ) Juramentaciones

El martes 20 de julio de 2021, a las 2:00 p. m., se llevó a cabo la juramentación de la siguientes personas: Dr. Gilbert Brenes Camacho, subdirector del Centro Centroamericano de Población, por el periodo del 1.º de julio de 2021 al 30 de junio de 2023; Dra. Ana María Carmiol Barboza, subdirectora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, por el periodo del 1.º de agosto de 2021 al 31 de julio de 2023; Dr. Marvin Coto Jiménez, representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, por el periodo del 15 de julio de 2021 al 14 de julio de 2025; Mag. Consuelo María Cubero Alpizar, miembro ante la Comisión Instructora Institucional, por el periodo del 2 de agosto de 2021 al 1.º de agosto de 2025; M.Sc. Viviana Esquivel Solís, directora de la Escuela de Nutrición, por el periodo del 1.º de agosto de 2021 al 31 de julio de 2025; Dr. Leonardo Garnier Rimolo, subdirector de la Escuela de Economía, por el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 14 de diciembre de 2022; Dr. David Loria Masis, subdirector del Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines por el periodo del 18 de junio de 2021 al 17 de junio de 2023; Dr. Javier Monge Meza, director del Instituto de Investigaciones Agrícolas, por el periodo del 16 de junio de 2021 al 15 de junio de 2025; Dr. Derby Muñoz Rojas, subdirector de la Escuela de Enfermería, por el periodo del 5 de julio de 2021 al 4 de julio de 2023; Dr. Alonso Ramírez Cover, subdirector del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos *Dr. José María Castro Madriz*, por el periodo del 1.º de julio de 2021 al 30 de junio de 2023; Dra. María Viñas Meneses, subdirectora del Centro de Investigación en Granos y Semillas por el periodo del 30 de junio de 2021 al 29 de junio de 2025; Dr. Koen Voorend, director del Instituto de Investigaciones Sociales, por el periodo del 11 de julio de 2021 al 10 de julio de 2025; Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, subdirectora del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana por el periodo del 1.º de julio de 2021 al 30 de junio de 2023.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Guillermo Santana Barboza, M.Sc. Miguel Antonio Casafont Broutin, MTE Stephanie Fallas Navarro y M.Sc. Patricia Quesada Villalobos.

### ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Firma del FEES 2021

Informa, respecto a la firma del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que el Gobierno reconoció el 1,34% de inflación con la base acordada del 2021. Sin embargo, el Ministerio de Educación Pública (MEP) le solicitó al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que destinaran 0,57% a ayudar, porque en aquel momento era un 1,91% de inflación. El Conare accedió a la solicitud para que se destine a las escuelas y colegios afectados por las lluvias en el Caribe, la zona Huertar Norte y Turrialba hace tres semanas aproximadamente.

Comenta que, excepto el primer día, que hubo discusión, el segundo y el tercer días fueron de una negociación muy cordial con las autoridades del Gobierno, de tal forma que prácticamente la propuesta del Conare fue aprobada como tal.

Recuerda, por otra parte, que en la negociación del año pasado se acordó postergar el pago de un 5%, que representa un monto significativo, para lo cual se aprobó conformar una mesa de trabajo, con el propósito de armar un proyecto, tipo préstamo, para que el Gobierno lo presente a la Asamblea Legislativa.

#### b) Reuniones de coordinación sobre el tema de la salud mental

Comunica que se han sostenido muchas reuniones sobre el asunto de salud mental con la Brigada de Atención Psicosocial y con personas expertas en atención de crisis; particularmente, la profesora jubilada Lorena Sáenz, para que los asesorara y apoyara en este difícil tema, así como con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).

Asegura que se le ha dado muchísima importancia a este tema y la Comisión conformada por dieciocho instancias universitarias trabaja muy bien bajo la coordinación del director de la OBS.

#### c) Retorno a la presencialidad

Recuerda que el 27 de junio emitió una circular sobre la presencialidad; están elaborando una ruta de trabajo para emitir otra circular más específica para el sector administrativo, porque en la del 27 de junio la directriz fue que el sector administrativo siguiera en las mismas condiciones hasta el 31 de agosto.

Están trabajando en otra propuesta para un regreso escalonado para el sector administrativo, de acuerdo con las condiciones físicas que se permitan.

Comenta que ya había mencionado que después de ver las oficinas del Consejo Universitario determinó que definitivamente no pueden trabajar dos personas en forma simultánea, solo sería una persona; así que ya les

corresponderá a las jefaturas y la Dirección del Consejo Universitario definir cómo lo harán.

Insiste en que es imposible que la Rectoría dicte lineamientos para cada una de las direcciones, porque su naturaleza es completamente diferente. Exterioriza que esto ha sido difícil, porque les parece que las direcciones no han querido asumir la responsabilidad, si hay un contagio o algo peor quieren que la Rectoría asuma la responsabilidad. Tanto el vicerrector de Docencia como su persona han insistido muchísimo y han tenido que hablar de forma personal con las diferentes autoridades universitarias sobre la situación.

d) Apoyo al cantón de Turrialba

Se refiere al apoyo que brindaron particularmente al cantón de Turrialba, en forma presencial, pues fueron con diferentes equipos y maquinaria pesada a limpiar caminos, aceras, escuelas y hasta casas particulares, pues son inimaginables las condiciones en que las encontraron después de las afectaciones por la lluvia.

e) Campaña de recolección de víveres de la FEUCR

Comunica que se realizó, en conjunto con la FEUCR –destaca el trabajado espectacular en este asunto– una campaña de recolección de víveres y otros insumos que ellos particularmente fueron a entregar a las personas afectadas no solo de Turrialba, sino también de Talamanca y de la zona Huetar Norte. Resalta la sensibilidad y solidaridad por parte de las compañeras y los compañeros de la Junta Directiva de la FEUCR.

f) Campaña “Estamos con vos”

Informa que junto a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) están planeando la bienvenida para el segundo semestre. Lanzarán la campaña “Estamos con vos”; la actividad se realizará el próximo lunes 16 de agosto, que inicia el ciclo lectivo, e incluye, entre muchas otras cosas, siembra de árboles en conjunto con el Programa de Voluntariado y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA). Añade que se envió una invitación a las Sede Regionales para que realicen una actividad similar en sus respectivos espacios.

g) Voto de la Sala Constitucional sobre el Proyecto de *Ley marco de empleo público*

Comunica que el voto de la Sala Constitucional con respecto a empleo público requiere una coordinación con el Conare, aunque todos y todas están a la espera de la sentencia completa.

Retoma las palabras del Dr. Gabriel Macaya, quien dijo que, mientras no esté la sentencia completa, hay que tener muchísimo cuidado con los juicios que se emiten al respecto.

En ese sentido, han visto toda una gama de criterios que responden a intereses personales o empresariales más que a la objetividad.

h) Conversatorios

Se refiere a varios conversatorios que han sido organizados tanto por la Rectoría como por el Área de Ciencias Sociales; la señora decana le envía informes de cada una de las actividades, y es increíble la cantidad de personas que están siguiendo estos conversatorios. No tiene la menor duda de que ha tenido muchísimo impacto.

i) Presencialidad en Sedes Regionales

Menciona que el sector administrativo en las Sedes Regionales de Guanacaste, Caribe y Occidente está trabajando 100% presencial. Tomaron todas las medidas del caso, los protocolos respectivos y el cumplimiento sanitario.

En cuanto a la Sede *Rodrigo Facio*, deben establecer horarios y distintas dinámicas para que las personas puedan trabajar de forma presencial.

Hace un llamado de atención a muchas instancias universitarias, donde hay dos o tres personas al día, y le consta, porque ha tomado la iniciativa de realizar visitas, sin ser invitado, y se ha llevado la gran sorpresa de que ni siquiera las jefaturas administrativas están presentes. Hay quienes le han dicho que no tienen cómo obligarlos a regresar al trabajo presencial; espera que esto no sea un problema más adelante, pero, si por la víspera se saca el día, podría llegar a serlo, aunque han dicho claramente que la virtualidad es una opción en la UCR, pues llegó para quedarse.

j) Apertura de sodas universitarias y del comedor

Plantea, con respecto a la apertura de las sodas y de los comedores, que hay dos conceptos diferentes en cuanto a soda y comedor. Una soda es un espacio que se habilita para brindar un servicio de alimentación; el comedor, es un espacio donde se cuenta con un microondas y lo mínimo necesario para que la persona pueda calentar sus alimentos.

Los comedores habilitados son los de la Facultad de Artes y el de la Escuela de Estudios Generales. Anuncia que está en proceso la apertura de la soda de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Estudios Generales. La soda de la Facultad de Farmacia está trabajando para abrir sus puertas en el segundo semestre.

Por otra parte, informa que se están habilitando los comedores en las Sedes Regionales; es decir, las sodas se van a convertir, inicialmente, en comedores, pero van hacia su habilitación.

k) Nombramientos de docentes interinos

Anuncia que se apoyará a las personas docentes interinas para el segundo ciclo, de tal forma que van a ser nombrados una semana adicional. Estas personas estaban solicitando las dos semanas, pero esto es muy costoso. Lo ideal sería la continuidad y todo lo que ya se ha dialogado al respecto, pero van a esperar que avance el dictamen de la comisión para ver qué se podría plantear.

l) Centro de Vacunación

Informa que recibieron al Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo, gerente médico de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el Centro de Vacunación, pues no lo conocía, y quedó completamente impresionado. Manifestó que una cosa era verlo por televisión y otra estar presente, además de que es el vacunatorio más importante que había en el país.

Señala que en este momento hay 20 diferentes sitios que se están utilizando para vacunar, de tal forma que se han recibido un máximo de 2267 personas en un día. Se les comunicó a las autoridades que podían contar con este recurso para apoyar a los cantones de Goicoechea, Tibás, Moravia, Desamparados, y cualquier otro lugar que quede relativamente cerca de Montes de Oca.

Apunta que ante el llamado que hizo la Rectoría, la Sede Regional de Guanacaste y el Recinto de Turrialba están en la misma dinámica: son centros de vacunación muy importantes.

m) Centro Cultural de España

Informa que recibió al Dr. Ricardo Ramón Jarne, del Centro Cultural de España, quien presentó una propuesta para establecer buenas relaciones en actividades en conjunto.

n) Visitación de instancias

Comunica que se visitaron tanto las instalaciones de la Brigada de Atención Psicosocial como las del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar). En cuanto al Inifar, expresa que es una situación extremadamente preocupante por el estado en que se encuentra toda una sección del edificio; hacer la inversión mínima y necesaria para que esta parte tan importante funcione cuesta alrededor de €800 000 000 y otra enorme suma también para los aires acondicionados de los laboratorios, que los requieren –no es un lujo–, por la calidad del producto que ellos manejan. Realmente quedó estupefacto de las situaciones que vio en ese lugar.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Pedro Méndez Hernández.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica para el Análisis del Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica, quien se refiere a los avances realizados.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la presentación del *Informe de seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.*

**ARTÍCULO 6.** La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, continúa con la presentación del *Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.*

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del *Informe de Seguimiento de Acuerdos.* Se continuará en la próxima sesión.

**M.Sc. Patricia Quesada Villalobos**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DEL *REGLAMENTO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA*

*Acuerdo firme de la sesión N.º 6533, artículo 9, celebrada el 21 de octubre de 2021*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6449, artículo 5, del 1.º de diciembre de 2020, aprobó el *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*.

2. El artículo 7 del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica* establece:

*El Consejo Asesor Académico es el órgano que analiza y propicia el estudio de temas de interés y pertinencia académica para la Institución en los ámbitos del currículum y la evaluación; se reunirá de manera ordinaria, al menos dos veces al año, y de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros y previa solicitud a la jefatura del CEA.*

*El Consejo Asesor Académico estará integrado por la jefatura del CEA y una persona representante de cada área académica y las Sedes Regionales, designadas ad honorem por el Consejo de Área respectivo.*

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6513, artículo 13, del 19 de agosto de 2021, acordó solicitar a la Dirección del Consejo Universitario remitir un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado para que analice, en forma prioritaria, la modificación del artículo 7 del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, de manera que se incluya la representación estudiantil en el Consejo Asesor Académico, de acuerdo con el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

4. El artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, menciona que existirá representación estudiantil en todas las instancias universitarias que abarquen temas trascendentales a esta población, la cantidad de estudiantes no podrá ser mayor de un 25% del total de docentes que conforman la instancia correspondiente. Por lo anterior, la comisión estimó pertinente la inclusión de una persona representante estudiantil en el Consejo Asesor Académico.

5. En las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*<sup>1</sup>, se enfatiza el compromiso que existe en la Universidad, mediante el Centro de Evaluación Académica, por mejorar la calidad educativa desde sus diferentes ámbitos, siendo relevantes todas aquellas acciones o modificaciones que propicien su adecuado funcionamiento. Al respecto, se

considera que la representación estudiantil puede aportar puntos de vista fundamentales para el desarrollo del personal docente y mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6. El Consejo Asesor Académico es un órgano que hasta el presente año, con la aplicación del Reglamento, se conformó y, tal como lo justificó<sup>2</sup> la Comisión de Docencia y Posgrado, en el Dictamen CDP-15-2020, del 20 de noviembre de 2020, surge por la *necesidad de incorporar la figura del Consejo Asesor Académico como un órgano que oriente el quehacer del CEA y vincule a esta oficina administrativa de manera más directa con las unidades académicas*.

7. Los temas curriculares, de evaluación docente y de evaluación de carreras son transversales a la población estudiantil, pues influyen directamente en su proceso de aprendizaje, así como en la mejora de la calidad de los planes de estudio y las carreras universitarias impartidas por las diferentes unidades académicas.

8. En el *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, artículo 7, se constata que el órgano citado estará conformado por la persona que ocupe la Dirección del CEA, una persona representante de cada área académica y las Sedes Regionales. Debido a la correspondiente representación estudiantil, se identifica la necesidad de modificar el artículo 7 para proceder a la inclusión.

### ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación del artículo 7 del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, tal como aparece a continuación: **(Véase en la página siguiente)**.

1. 2.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.5, 2.5.3

2. Sesión N.º 6449, artículo 5, del 1.º de diciembre de 2020.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>ARTÍCULO 7. Consejo Asesor Académico del CEA</b></p> <p>El Consejo Asesor Académico es el órgano que analiza y propicia el estudio de temas de interés y pertinencia académica para la Institución en los ámbitos del currículum y la evaluación; se reunirá de manera ordinaria, al menos dos veces al año, y de manera extraordinaria a petición de cualquiera de los miembros y previa solicitud a la jefatura del CEA.</p> <p>El Consejo Asesor Académico estará integrado por la jefatura del CEA y una persona representante de cada área académica y las Sedes Regionales, designadas <i>ad honorem</i> por el Consejo de Área respectivo.</p>	<p><b>ARTÍCULO 7. Consejo Asesor Académico del CEA</b></p> <p>El Consejo Asesor Académico es el órgano que analiza y propicia el estudio de temas de interés y pertinencia académica para la Institución en los ámbitos del currículum y la evaluación; se reunirá de manera ordinaria, al menos dos veces al año, y de manera extraordinaria a petición de cualquiera <u>de sus integrantes los miembros y previa solicitud a <b>ante</b></u> la jefatura del CEA.</p> <p>El Consejo Asesor Académico estará integrado por la jefatura del CEA, y una persona representante de cada área académica y las Sedes Regionales, designadas <i>ad honorem</i> por el Consejo de Área respectivo. <u>Además, una persona representante estudiantil designada por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).</u></p>

ACUERDO FIRME.

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

## TEU-1390-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **4 de octubre de 2021**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Lorena Flores Chaves, al Dr. Gustavo Quesada Roldán, al Dr. Freddy Soto Bravo, al Dr. Pablo Bolaños Villegas y al M.Sc. Mario Villatoro Sánchez, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Agronomía, por el periodo comprendido **entre el 26 de octubre de 2021 al 25 de octubre de 2023**.

## TEU-1397-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **5 de octubre de 2021**.

En este proceso se eligió a la Dra. Silvia Arguedas Méndez, como directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, por el periodo comprendido **entre el 21 de noviembre de 2021 al 20 de noviembre de 2025**.

## TEU-1403-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **5 de octubre de 2021**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Fernán Cañas Coto, M.Sc. Carolina Vásquez Soto, Dra. Johanna Méndez Arias y Licda. Ileana Aguilar Mata, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Ingeniería Industrial, por el periodo comprendido **entre el 11 de octubre de 2021 al 10 de octubre de 2023**.

## TEU-1410-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **6 de octubre de 2021**.

En este proceso se eligió al Dr. Danny Barrantes Acuña, Dra. Nora Cascante Flores, M.Sc. Jeanntte Cerdas Núñez, Dra. Annia Espeleta Sibaja, M.Sc. Luis Carlos Morales Zúñiga, M.Sc. César Rodríguez Hidalgo, M.Sc. Patricia Rojas Núñez y M.Sc. Magaly Gutiérrez Gutiérrez, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Formación Docente, por el periodo comprendido **entre el 28 de noviembre de 2021 al 27 de noviembre de 2023**.

## TEU-1420-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **6 de octubre de 2021**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Carolina Masis Calvo, como subdirectora de la Escuela de Tecnologías en Salud, por el periodo comprendido **entre el 22 de octubre de 2021 al 21 de octubre de 2023**.

## TEU-1494-2021

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **13 de octubre de 2021**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Sylvia Vargas Oreamuno, como subdirectora de la Escuela de Nutrición, por el periodo comprendido **entre el 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2023**.

**TEU-1532-2021**

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **20 de octubre de 2021**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Maynor Badilla Vargas, como director de la Sede Regional de Occidente, por el periodo comprendido **entre el 26 de noviembre de 2021 al 25 de noviembre de 2025**.

**Christian David Torres Álvarez**  
Presidente



### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.